



La presidenta del IEEM, Amalia Pulido, detalló que el esquema se centró en la formación de liderazgos políticos

AVANCE EN EL MAPA POLÍTICO

Avala IEEM estatutos de Poder Mexiquense

SANDRA HERNÁNDEZ

El Consejo General dio por cumplidas las correcciones en materia de paridad de género y derechos de la militancia requeridas a la nueva agrupación política local

Por unanimidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), dio por subsanadas las inconsistencias del Partido Político Local Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, a quien se le otorgó 60 días como plazo para revisar y corregir rubros relativos a la paridad de género, entre otros.

Como parte de la Quinta Sesión Extraordinaria virtual del órgano electoral local, sus integrantes dieron por cumplido el requerimiento realizado al Partido Político Local Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, ya que el pasado 28 de abril, el IEEM aprobó el acuerdo relativo a la solicitud de su registro, pero se señalaron inconsistencias relevantes en sus documentos básicos relacionados con la paridad de género, la violencia política contra las mujeres y los derechos de la militancia.

En su intervención, la consejera del instituto, Patricia Lozano Sanabria, indicó que otorgaron el registro al partido político, pero se le estableció un plazo para que cumpliera y subsanará las inconsistencias presentadas en sus documentos básicos:

El programa social y los estatutos en los términos del dictamen correspondiente.

Para ello, dijo, el seguimiento correspondiente estuvo a cargo de la Comisión Especial Dictaminadora de Registro de Partidos con el apoyo técnico de la Dirección de Partidos Políticos, puesto que se trata de la instancia responsable de verificar el cumplimiento.

“Como resultado de estos trabajos la dirección elaboró el dictamen, el cual aprobó la comisión correspondiente el pasado 23 de julio. Tanto el proyecto de acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración, como el dictamen que le da sustento coinciden en un punto central: El partido político local atendió el requerimiento en el plazo establecido; además, se acreditó el cumplimiento del procedimiento estatutario para la celebración de la asamblea estatal en la cual se aproba-

ron las modificaciones al programa de Acción y a los estatutos, conforme a lo requerido”, expresó.

Por ende, destacó el alcance de la revisión que realizó la Dirección de Partidos Políticos, pues no se limitó a verificar las adecuaciones puntuales que exigía el requerimiento del Consejo General, sino que se efectuó un análisis integral conforme a los documentos básicos presentados por el instituto político electoral.

Ante la presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, detalló que el esquema se centró en la formación de liderazgos políticos de las mujeres, el cual fue subsanado en los párrafos séptimo de la página cinco del documento presentado.

Mientras que, en la parte de los estatutos se requirieron adecuaciones en 40 de los 159 rubros que integran el documento, concretamente en temas como los derechos de la militancia, órganos internos y justicia interpartidaria, entre otros, tal y como lo exigen los lineamientos en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Por su parte, el representante del PRI, Víctor Capilla Mora, no compartió el sentir de esta aprobación, “porque se trató de un proceso desaseado, ya que el periodo que otorgaron para subsanar inconsistencias se apartó de la legalidad”.

El dictamen acreditó que las adecuaciones normativas fueron votadas y ratificadas en un encuentro estatal de sus miembros

Podemos subsana documentos; todavía debe integrar dirigencia

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) acreditó que Podemos subsanó las observaciones realizadas a sus documentos básicos, por lo que ratificó la legalidad y constitucionalidad de su programa de acción y estatutos. Sin embargo, el partido tendrá ahora un nuevo plazo de 60 días hábiles para integrar sus órganos de dirección.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de las siete consejerías electorales durante la sesión del Consejo General del IEEM. La representación del PRI votó en contra y cuestionó el proceso mediante el cual Podemos atendió las observaciones realizadas por el órgano electoral.

La consejera electoral, Patricia Lozano Sanabria, explicó que Podemos cumplió con los requerimientos formulados para corregir el contenido de su programa de acción y sus estatutos.

Recordó que la organización política había recibido un plazo inicial de 60 días hábiles para realizar las modificaciones solicitadas.

La revisión estuvo a cargo de la Comisión Especial Dictaminadora y de la Dirección de Partidos Polí-

ticos, instancias que determinaron que la organización cumplió con las observaciones correspondientes.

Como parte del procedimiento, se acreditó la celebración de una asamblea estatal en la que fueron aprobadas las modificaciones al programa de acción y los estatutos de Podemos.

La consejera detalló que también se realizó un análisis integral de los documentos básicos presentados por el partido.

La revisión incluyó aspectos relacionados con el programa de acción, la formación de liderazgo político de las mujeres y la modificación de los estatutos.

En este último caso, se revisaron 40 de los 159 rubros observados. Entre los temas analizados estuvieron los derechos de la militancia, los órganos internos, los mecanismos de justicia intrapartidaria y las disposiciones relacionadas con la violencia política en razón de género.

Con el cumplimiento de estos requerimientos, el IEEM determinó dejar sin efecto las observaciones que permanecían sobre los documentos básicos de Podemos y declaró su legalidad y constitucionalidad.

No obstante, el procedimiento

todavía contempla una nueva etapa para el partido. La organización contará con otros 60 días hábiles para integrar formalmente sus órganos de dirección.

Durante la sesión, el representante electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Víctor Capilla Mora, se pronunció en contra de la aprobación del proyecto. Consideró que el procedimiento mediante el cual Podemos atendió las observaciones fue irregular y cuestionó que después del primer plazo, se le otorgara un nuevo periodo para completar su estructura interna.

El representante priista sostuvo que con ambos plazos el proceso acumula 120 días y señaló que Podemos todavía no cuenta con una estructura completamente integrada como partido político.

También cuestionó que el IEEM haya intervenido de manera importante en la revisión y corrección de los documentos.

El dirigente estatal y representante electoral de Podemos, Cristian Campuzano Martínez, rechazó las acusaciones del PRI y reconoció el trabajo realizado por el órgano electoral para revisar la documentación que presentó para subsanar las observaciones formuladas.